



## AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, organismo público local electoral, autónomo y de carácter permanente, encargado en coordinación con el Instituto Nacional Electoral de la organización, preparación y realización de los procesos electorales para la elección de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo local, y de los Ayuntamientos, así como de participación ciudadana, es responsable de proteger los datos personales que recaba en el ejercicio de sus atribuciones, por ello, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, da a conocer el presente **Aviso de Privacidad Integral**.

### I. Domicilio del responsable.

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con domicilio en: Blvd. López Portillo No. 236 Col. Arboledas, Guadalupe, Zac. C.P. 98608.

### II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles.

- a) **Datos de identificación:** nombre y apellido, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, edad, lugar y fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social del Trabajador (NSS), clave de la Credencial para Votar, género, estado civil, nombre de los representantes legales, nacionalidad, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, fotografía.
- b) **Datos Académicos y laborales:** trayectoria educativa, título, número de cédula, certificados, reconocimientos, referencias laborales y personales, trabajos anteriores.
- c) **Características físicas y personales:** huella dactilar, altura, peso.
- d) **Datos patrimoniales:** cuenta bancaria

El único dato sensible es la huella dactilar, se recaba con el fin de tener un control de entrada y salida del personal que labora para el Instituto Electoral.

### III. Fundamento legal que faculta al Instituto Electoral para llevar a cabo el tratamiento.

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, recaba, utiliza y trata los datos personales con base en lo previsto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, quinto párrafo, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 43, 44, 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 38, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 372, 373 de la Ley Electoral del Estado de



## AVISO DE PRIVACIDAD

Zacatecas; 10,11, 12, 16, fracción IV, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas; 4, 5 y 9 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

#### **IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular.**

Las finalidades del tratamiento son: integración de expedientes para la verificación de cumplimientos de requisitos de candidaturas, integración de expedientes de servicios, integración de expedientes personales, e integración de expedientes de participantes en capacitaciones, lo anterior, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la normatividad vigente.

Los Datos Personales que se recaban, serán utilizados para el ejercicio de sus atribuciones, por lo que no está obligado a recabar el consentimiento del titular para su tratamiento, en el caso de transferencias y remisiones, los datos serán utilizados únicamente para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

#### **V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Cualquier titular de datos personales en posesión del Instituto Electoral o, en su caso, su representante legal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición (ARCO), los cuales refieren a:

**Acceso:** el derecho que tiene el titular de los datos personales de solicitar y conocer si sus datos personales que obra en los archivos del Instituto Electoral, están siendo objeto de tratamiento y las condiciones de este.

**Rectificación:** el derecho que tiene el titular de los datos personales para solicitar que se corrijan o complementen los datos personales que obra en los archivos del Instituto Electoral, cuando sean inexactos o incompletos.

**Cancelación:** el derecho que tiene el titular de los datos personales para solicitar la supresión o eliminación de sus datos personales que obren en los archivos del Instituto Electoral, cuando considere que los mismos, no están siendo tratados conforme a lo previsto en la ley.

**Oposición:** el derecho que tiene el titular de los datos personales que obren en los archivos del Instituto Electoral, para solicitar el cese del tratamiento de los datos o su publicación en algún medio de consulta pública.



## AVISO DE PRIVACIDAD

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO podrá presentarse ante la Unidad de Transparencia, mediante escrito libre, en el correo electrónico [transparencia@ieez.org.mx](mailto:transparencia@ieez.org.mx) o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, señalando los siguientes requisitos:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

El Instituto Electoral comunicará al titular, en 20 días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, la determinación adoptada a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta. Los plazos antes referidos, podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso

En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos y no se cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud.

Cuando el Instituto Electoral no sea competente para atender la solicitud, hará del conocimiento del titular dicha situación dentro de los 3 días siguientes a la presentación de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente.

En caso de que se declare la inexistencia de los datos personales en los archivos, registros, sistemas o expedientes, el Comité de Transparencia emitirá la resolución correspondiente, que confirme la inexistencia de los datos personales, lo anterior, en



## AVISO DE PRIVACIDAD

términos de lo previsto por los artículos 39 al 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Contra la negativa de dar trámite a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta, procederá la interposición del recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia o el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro de un plazo que no podrá exceder de 15 días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta o bien que haya vencido el plazo para dar respuesta.

### **VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia tiene su domicilio en: Blvd. López Portillo No. 236 Col. Arboledas, Guadalupe, Zac. Segundo piso. C. P. 98608, Tel. 01 492 922 06 06. Correo electrónico [transparencia@ieez.org.mx](mailto:transparencia@ieez.org.mx).

### **VII. Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad será comunicado en la página <http://www.ieez.org.mx>